



**CIRCULAR**  
GRH-006-2017

**PARA:** GERENTES DE AREA Y ASISTENTES  
TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA

**DE:** LIC. BENJAMIN VARGAS  
Gerente de Recursos Humanos

**ASUNTO:** IRREGULARIDADES CON LAS  
INCAPACIDADES

**FECHA:** 10 de febrero, 2017



Se ha observado que algunos empleados siguen violentando las disposiciones emitidas por esta Gerencia relacionadas con la presentación de las incapacidades por enfermedad común, que no exceden de tres (3) días extendidas por médicos de clínicas privadas las cuales no necesitan ser refrendadas; pero lo correcto es acudir al Instituto Hondureño del Seguro social (I.H.S.S.).

Lo anterior en vista que algunas de las referidas constancias han resultado falsas por lo cual se ha procedido a sancionar a empleados con deducirles el salario por el tiempo insistido, como medida disciplinaria. Para evitar estas irregularidades se les comunica como advertencia que este tipo de constancias serán sometidas a investigación a efecto de detectar cualquier falsedad.

Las incapacidades extendidas por médicos que prestan servicios en clínicas que abarquen más de tres (3) días están obligadas a presentarlas ante el I.H.S.S. dentro de un tiempo máximo de cinco (5) días para ser refrendadas a partir del día que le fue extendida, a efecto de que el I.H.S.S. le reconozca el 66% como pago por el tiempo de su incapacidad y esta institución el 34% para completar el 100% de su salario.

Si por alguna razón el certificado médico no se presenta ante el I.H.S.S. dentro del término antes indicado no le será refrendado. En tal circunstancia la institución no le queda otro recurso de proceder a lo que establece el Código de Trabajo, procediendo entonces a reconocer únicamente el 50% de su salario por el tiempo que dure la incapacidad; por tal circunstancia le recomendamos su atención a estos avisos para no recaer en estos errores.

**FAVOR HACER DEL CONOCIMIENTO DE TODOS SUS SUBALTERNOS.**

Atentamente,



**CIRCULAR**  
GRH-005-2017

**PARA:** GERENTES DE AREA Y ASISTENTES  
TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA

**DE:** LIC. BENJAMIN VARGAS  
Gerente de Recursos Humanos



**ASUNTO:** SOLICITUD DE DOCUMENTOS "URGENTE"

**FECHA:** 10 de febrero, 2017

Hemos recibido en esta fecha solicitud de la Secretaria de Finanzas en la cual solicita que todos y cada uno de los empleados que laboramos en esta institución debemos presentar a la mayor brevedad la siguiente documentación:

- Copia de Identidad con dirección exacta, teléfono fijo y móvil, y correo electrónico.
- Copia del Registro Tributario Nacional Numérico

Esta documentación es urgente ya que es un requisito que nos están solicitando en esa institución, para proceder a la acreditación de nuestro salario correspondiente al mes de febrero, es por esa razón que deberán estar en esta oficina a más tardar el 15 de febrero del corriente año; para su revisión e inmediatamente remitirla a las oficinas de la Secretaria de Finanzas.

El personal que incumpla con la documentación solicitada no se le reportara pago hasta que cumpla con ese requisito.

**FAVOR HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS EMPLEADOS DE FORMA INMEDIATA.**

Atentamente,